



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

OHL pone en conocimiento del mercado que, en el marco de su plan estratégico y según ha ido informando en distintas ocasiones, en concreto el día 22 de octubre de 2019 (con número de registro 282.756) y el día 25 de octubre de 2019 (con número de registro 282.871), la Sociedad ha seguido explorando diferentes operaciones cuyo objeto es generar un impacto positivo en el cumplimiento de su plan de negocio y que le permitan consolidar su posición competitiva en el mercado.

En concreto, y de conformidad con el comunicado de 25 de octubre de 2019 en el que se hacía público que OHL tenía iniciado un proceso de prospección del mercado para la búsqueda de un posible socio financiero de Obrascón Huarte Lain, Desarrollos, S.L.U. (“OHLD”), sin que se hubiese adoptado ninguna decisión de desinversión, la Sociedad informa que sigue analizando diversas opciones y que las mismas incluyen la venta y/o puesta en valor de determinados activos de OHLD.

Igualmente, y en relación con los hechos relevantes publicados el 22 de octubre de 2019 referente a una posible operación corporativa y en el día de hoy, la Sociedad informa que la familia Amodio, tras realizar un *due diligence* satisfactorio de OHL, ha ratificado su interés en realizar una aportación en la Sociedad de una cantidad en efectivo de 50M de euros, estando pendiente de definir como se estructurará dicha transacción. Como parte de la misma operación, el Consejo de Administración ha acordado explorar una potencial integración en OHL de los activos del negocio de construcción de Caabsa Infraestructuras, S.A. de C.V. (entidad propiedad de la familia Amodio, con presencia relevante en México y otros países centroamericanos) (“Caabsa”) mediante un proceso de fusión en el que OHL sería la sociedad absorbente y, en ese contexto, las partes y Grupo Villar Mir han llegado a un acuerdo para que OHL pueda llevar a cabo un *due diligence* y una valoración del negocio de construcción de Caabsa.

Sujeto al proceso de *due diligence* y de valoración referidos anteriormente, el Consejo de Administración de OHL y la familia Amodio estarían dispuestos a continuar con la aportación y el proceso de fusión, sujeto siempre a la decisión última de la Junta General de OHL, si la ecuación de canje resultante de las aportaciones referidas anteriormente otorgara a la familia Amodio una participación no inferior al 31% ni superior al 35% en el capital social de la sociedad resultante.

En cualquier caso, una potencial fusión entre OHL y el negocio de construcción de Caabsa acordada, en su caso, por la Junta General de OHL, quedaría condicionada a la autorización por la CNMV de la exención a la familia Amodio de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones de OHL por justificarse que la operación no tiene como objetivo principal la toma de control sino un objetivo industrial o empresarial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Madrid, 4 de febrero de 2020